

ACUERDO N° 406.-: En la Ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento a las solicitudes de prórroga del plazo establecido en el punto I) del Acuerdo N° 338/07, presentadas por distintas dependencias judiciales y razones invocadas, por ello:

ACORDARON: I) PRORROGAR el plazo estipulado en el punto I) del Acuerdo N° 338/07 el que se establece hasta el día 31-07-07.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-
MdB.